

Ejemplar 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Gobierno Civil de la provincia

### CIRCULAR

Estadísticas de Inversiones de las Corporaciones Locales en 1963  
 2251

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local, dice a este Gobierno lo que sigue:

"El Instituto Nacional de Estadística ha elaborado un Plan de Estadísticas de Inversiones realizadas por las Corporaciones Locales en 1963 a fin de obtener una adecuada información relativa a la formación de Capital en esta esfera del sector público. La citada estadística, de indudable interés económico, se llevará a efecto mediante la distribución por las Delegaciones Provinciales de Estadística a las Diputaciones, Cabildos Insulares y Ayuntamientos de los cuestionarios e instrucciones cuya copia se acompaña, a fin de facilitar a V.E. una completa información de su interés y trascendencia a la vez que le encarezco que mediante Circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia e horte a las Corporaciones locales y, en especial a sus Presidentes y Secretarios, al más exacto cumplimiento de esta información, conforme a las instrucciones que recibirán de las citadas Delegaciones Provinciales de Estadística".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta comunicación se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales de la Provincia, esperando del celo de los señores Alcaldes y Secretarios que extremen su interés en el cumplimiento de este servicio conforme a las instrucciones que a los indicados fines

recibirán de la Delegación Provincial de Estadística, dando cuenta a este Gobierno con acuse de recibo del resultado de dicho servicio.

Logroño, 26 noviembre 1964.  
 El Gobernador Civil,  
 Víctor Frago del Toro

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

2215

Relación 45, de Ayuda Social por enfermedad y ancianidad que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 14 de junio de 1962 se hace pública a fin de que se puedan rectificar errores o formularse reclamaciones a cuyo efecto se hallarán de manifiesto los respectivos expedientes durante el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación, en la Secretaría de esta Junta sita en el edificio del Gobierno Civil.

#### Aguilar del Río Alhama

Fancisca Campos Miguel  
 Faustini Herrero Sarnago  
 M<sup>a</sup> Jesús Jiménez Jimeno  
 M<sup>a</sup> Carmen Ruiz Gil

#### Alberite

María Pilar Escribano Sarabia

#### Alesanco

Juan Rubio Andrés

#### Anguiano

Rosa Rueda Rueda

#### Autol

Carmen Calvo Pascual  
 Santiago Herreros Martínez  
 Adelaida Lacámara Cuevas

#### Calahorra

Torbía Blanco Moreno  
 Ascensión Cristobal Arenzana  
 Julia Madorrán Pérez  
 Teresa Moreno Sáenz  
 María Ruiz Ovejas

#### Cenicero

Domingo Gallego Marqueti

#### Cervera del Río Alhama

Demetria Jiménez García  
 Purificación Ladrón Ladrón  
 Magdalena Pérez Ruiz

#### Ezcaray

Lorenza Villalengua Altuzarra

#### Haro

Ascensión Ruiz Lasanta

#### Lagunilla de Jubera

Anacleto Yécora López

#### Logroño

Ramiunda Díaz de Cerio Ruiz

#### Ezquidé

Luis Domínguez Saéz  
 Marcos García Rodruejo  
 Pedro Hernández Vallejo  
 Felicísima Maruari Ruiz de

#### Urra

María Martínez Pascual  
 Celedonio Martínez Redondo  
 Carmen Pisa Jiménez  
 Serafín Robles Martínez  
 Angel Rubio Vicario

#### Murillo de Río Leza

Tomasa Esteban Ocón

#### Rincón de Soto

Josefa Ruiz Sáinz

#### Murillo

Josefa Ferrer San Pedro  
 Faustina Sáenz Martínez

#### Nájera

Sofía Morga Rocandio

#### Nalda

Luciana Nájera Padilla  
 Pilar Calderón Escudero

#### Navarrete

Irene San Pedro Alver

#### Préjano

Hipólito Eguizábal González

#### Pradejón

Agapito González González

#### Villar de Arnedo

Petra Cordón García

Los señores Alcaldes publicarán esta 45 relación en la forma ordenada en las precedentes.

Logroño, 23 noviembre 1964.

El Gobernador Civil-Presidente,  
 Víctor Frago del Toro

2369

## Diputación de Logroño

SUBASTA DE OBRAS  
 Durante los 20 días hábiles siguientes al de publicación de

este anuncio en el B. O. del Estado, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de 10 a 13 horas, proposiciones para optar a las siguientes subastas de obras:

**SUBASTA NUMERO UNO**

Reparación del firme y primer riego superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal de «Santo Domingo de la Calzada a la carretera de Alesanco a Berceo».

Precio tipo: 1.415.650 pts.  
Fianza provisional: 28.313 pts.  
Plazo de ejecución: 4 meses.

**SUBASTA NUMERO DOS**

«Reconstrucción de las cubiertas del Hospital Provincial de Logroño».

Precio tipo: 980.931'93 pts.  
Fianza provisional: 19.618'63 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

La apertura de las plicas se celebrará en la Diputación a las 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción de... (aquí se hará constar el título de la obra objeto de la subasta. Dentro de las plicas irán contidas las proposiciones ajustadas rigurosamente al modelo que abajo figura el carnet de empresa con responsabilidad, el Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, el documento que acredite la construcción de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los arts. 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad, acompañarán asimismo los poderes bastantes a su costa por el Secretario de la Corporación y en su defecto por el Oficial Letrado.

La garantía definitiva será del 4% de la adjudicación provisional.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación los proyectos, Pliegos de condiciones y demás documentos de estas subastas de obras.

**MODELO DE PROPOSICION**

D... vecino de... con domicilio en... calle... n.º... se comprometo a la ejecución de las

obras..... (aquí el título de la obra), de conformidad al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de... pts. (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta Capital el de D... calle... n.º... (para los domiciliados fuera de Logroño). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 26 noviembre 1964.

El Presidente  
Rufino Briones Matute  
2413

**Delegación Provincial de Mutualidades Laborales**

**CONCURSO PARA SUMINISTRO DE MOBILIARIO METALICO**

2310

Hasta el día 12 del presente mes, inclusive, se admiten ofertas de suministro de mobiliario metálico para instalación de oficinas, conforme al n.º de piezas, características y condiciones que obran en la Secretaría de esta Delegación Provincial (Murrieta, 1-2.º).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 diciembre 1964.

El Delegado Provincial  
2426

**Ayuntamiento de Logroño**

**NEGOCIADO DE CEMENTERIOS EDICTO**

2309

En cumplimiento de lo que determina el art. 75 del Reglamento del Cementerio Municipal, se hace saber que, vencido o próximo a vencer el plazo por el que se cedieron los nichos que se mencionan a continuación y no habiendo podido localizar a los titulares de la concesión en el domicilio que en ella consta, se les comunica por medio del presente que se les concede un mes de plazo, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, para renovar la concesión quedando advertidos de que al término de dicho plazo, el Ayuntamiento dispondrá libremente de los nichos cuyos titulares no hayan renovado la concesión, trasladando los restos en ellos contenidos al osario común.

D. Antonio Ruiz Otero. Nicho n.º 522. Domicilio, Avda. de la Vía, 1-5.º izda. Venció la concesión el 18 de noviembre de 1964.

D. Teófilo Monje. Nicho n.º 129 Domicilio, calle o carretera del Cristo, 5-1.º. Venció la concesión el 23 de noviembre de 1964.

Hdos. de D.ª Trinidad Alonso Torrecilla. Domicilio c/ Juan XXIII n.º 5-2.º. Nicho 145. Vence la concesión el 22 de diciembre de 1964.

Logroño 3 diciembre 1964.  
El Alcalde,  
Juan Antonio Martínez Bretón  
2425

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**EDICTO**

2203

Solicitada autorización por D. Teodoro Bellos Marcilla para apertura de una actividad destinada a Construcción de envases metálicos de todas clases con emplazamiento en Avda. de Numancia n.º 9, por medio del presente edicto se hace saber al público, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Calahorra 5 noviembre 1964.  
El Alcalde,  
2340

**EDICTO**

2202

Solicitada autorización por D. Manuel González Bretón para apertura de una «actividad» destinada a baile público en la pista al aire libre y terraza del edificio durante el verano, y local cubierto anejo a éstas durante el invierno con emplazamiento en calle General Gallarza núm. 22, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Calahorra 10 noviembre 1964.  
El Alcalde,  
2341

**EDICTO**

2265

Por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los padrones de contribuyentes

sujetos a las tasas o arbitrios siguientes, que han de regir durante el presente ejercicio:

**Derechos o tasas por escaparates, muestras, vitrinas, letreros o anuncios visibles desde la vía pública y voladizos sobre la vía pública con toldos y marquesinas que recaen sobre la explotación industrial o comercial.**

**Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin edificar.**

**Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas insalubres.**

**Arbitrio con fin no fiscal sobre muros y medianerías sin revocar.**

**Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.**

**Arbitrio con fin no fiscal sobre edificios de insuficiente altura.**

**Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.**

Quedan expuestos al público en dicho Negociado, por espacio de 15 días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Calahorra 25 noviembre 1964.

El Alcalde ejerciente,  
2384

EDICTO

2279

Acordada la devolución de fianza al contratista de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de las calles Cavas y Cuesta del Río de esta Ciudad, se hace público, en cumplimiento del art. 88 del reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de 15 días, contra el contratista de dichas obras, D. Félix Manuel Pérez González.

Calahorra 25 noviembre 1964.

El Alcalde,  
2394

**Ayuntamiento de Haro**

ANUNCIO

2204

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la venta en pública subasta de un vehículo "Jeep", de 13 HP, marca Land-Rover-Santana (Diesel Gas Oil, matrícula LO-11.901.

El tipo de subasta será el de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Con anterioridad a la presentación de pliegos, cada licitador deberá constituir un depósito provisional de 4.000 pesetas en me-

tálico o en Valores, y la garantía definitiva, al adjudicatario, será la del 4% del remate.

La presentación de proposiciones podrá hacerse a partir desde el siguiente día al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y concluirá el mismo día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición debidamente reintegrada, se presentará bajo sobre cerrado y formado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la venta de un Jeep, propiedad del Ayuntamiento de Haro".

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación, a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos ocho contados desde el siguiente al que aparezca el anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia.

Se admite el pago a plazos, previa constitución de fianza que garanticen el cumplimiento total del mismo.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las mismas horas y plazos señalados para la presentación de proposiciones, donde podrán ser examinados por quienes así lo deseen.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número ..... expedida en ..... el día ..... de ... 196..., bien enterado del pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta para la venta, por el Ayuntamiento de Haro, de un vehículo Jeep de 13 HP marca Land-Rover Santana (Diesel Gas-Oil), acepta aquellas y se compromete a adquirirlo en el precio de ..... pesetas ... céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará exactamente).

..... a ... de ..... de 196... (Firma y rúbrica del licitador)

Serán de cuenta del rematante los gastos ocasionados en este expediente.

Haro, 21 noviembre 1964.

El Alcalde,  
2339

**Anuncios Oficiales**

EDICTO

2009

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la M. I. N. y L. Ciudad de Arnedo en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 1964, se saca a concurso para su provisión en propiedad una plaza de Aparejador Municipal, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los ejercicios se celebrarán en la Casa Consistorial de la Ciudad de Arnedo, ante el Tribunal compuesto de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; un funcionario técnico de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Aparejadores, y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segunda.—Los aspirantes cursarán las solicitudes a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Arnedo, presentándolas en la Secretaría del mismo, cualquier día hábil, de 10 de la mañana a 1 de la tarde, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el B.O. del Estado, o bien remitiéndolas en el mismo plazo a dicha dependencia por algunos de los medios que autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953.

Tercera.—Cada aspirante consignará en la instancia el domicilio y expresa y detalladamente mencionará las condiciones siguientes:

- a) Ser español, mayor de 18 años, sin exceder de 35, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.
- b) Observar buena conducta.
- c) Será adicto al Movimiento Nacional.
- d) No padecer defecto físico o sanitario y poseer las facultades visuales y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Poseer Título Oficial de Aparejador en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.—A la instancia habrá de adjuntarse declaración jurada de los méritos que se aleguen, a acreditar en su día.

Quinta.—Estando el plazo de presentación de instancias, dentro de los 10 días siguientes, se hará pública en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el B. O. de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado la relación de aspirantes admitidos, así como de los excluidos.

Sexta.—La fecha de actuación del Tribunal se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Séptima.—El Tribunal valorará especialmente los conocimientos de urbanismo.

Octava.—El Tribunal elevará propuesta razonada a la Corporación sobre la resolución del concurso determinando la persona que ha de ser designada.

Novena.—El concursante o concursantes propuestos habrán de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de su inclusión en la propuesta los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, legalizada cuando el lugar de nacimiento no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certificado de buena conducta expedida por la Alcaldía del lugar de residencia de interesado.

Certificado acreditativo de la adhesión al Movimiento Nacional.

Certificado médico sanitario especificando las circunstancias requeridas en la norma 3ª d), de esta convocatoria.

Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes y el documento o documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados en la solicitud.

Quienes dentro del plazo indicado no presente la documentación expresada decaerá de todos sus derechos.

Décima.—La toma de posesión se verificará en el plazo de 30 o 45 días a partir del nombramiento, según residan o no en la Península los designados, entendiéndose renuncia al cargo quien no lo verificase en el plazo señalado, salvo expresa concesión de prórroga.

Undécima.—La plaza según Ley de julio de 1963, está dotada con un sueldo de 19.000 pesetas más una retribución complementaria

de 17.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Arnedo, 28 octubre 1964.

El Alcalde,

2132

ANUNCIO

2206

Resolución del Ayuntamiento de Arnedo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del Grupo Escolar.

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia subasta para la ejecución de las obras de ampliación del Grupo Escolar:

Objeto de la subasta: Obras de ampliación del Grupo Escolar.

Tipo: 1.280.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: Provisional de pesetas 25.600 y definitiva del 4% del remate.

Plazo lugar y hora para la presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General y Secretaría de este Ayuntamiento. Su apertura en los locales de las dependencias municipales a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos los de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de ..... para contratar las obras de ampliación del Grupo Escolar de Arnedo, se comprometo a tomar a su cargo la realización de tales obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto y por el precio de ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

..... a ..... de ..... de 196...

(Firma del proponente)

Arnedo, 20 noviembre 1964.

El Alcalde,

2336

ANUNCIO

2133

Aprobado por esta corporación el presupuesto municipal ordina-

rio que ha de regir durante el ejercicio económico de 1965, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con el fin de poder presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Almarza de Maderos, a 10 de noviembre de 1964.

El Alcalde,

2261

ANUNCIO

2118

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el próximo año de 1965, mediante prórroga del actualmente en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

El Collado, 2 noviembre 1964.

El Alcalde,

2242

ANUNCIO

1895

Confeccionados y aprobados los documentos que se expusieron, quedan e puestos al público en la Secretaría municipal para su examen y posibles reclamaciones, durante los plazos que se indican en los documentos siguientes:

Fresupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, 15 días hábiles

Expediente de Suplemento de Crédito número 1, de 1964, 15 días hábiles.

Santa Eulalia B. Jera, 24 de octubre de 1964.

El Alcalde,

2106

ANUNCIO

2263

Queda e puesto al público para que en término de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones, las que se estim oportunas, el Expediente de Habilitación y Suplmento de Crédito número 1 dentro del Presupuesto Ordinario de 1964, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Grañón, diciembre 1964.

El Alcalde,

2373